



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

DECRETO Nº: 2023/405

Fecha: 12/04/2023

Nº Expediente: 2023/2676

Asunto: 2023 BOLSA CONSTITUCIÓN EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA FORMACIÓN Y EMPLEO. FORMADOR/A PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE

Referente a: LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS/AS, EXCLUIDOS/AS Y A SUBSANAR FORMADOR/A PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE

**DECRETO
REFERENTE A:**

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS, EXCLUIDOS/AS Y DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR PARA EL **PUESTO FORMADOR/A PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE** DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DENOMINADO "PUSTA EN VALOR DE ÁLORA COMO MUNICIPIO TURÍSTICO DEL ENTORNO DEL CAMINITO DEL REY" DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

Resultando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 2/2023 de fecha 27/01/2023, se aprueban las bases que han de regir el proceso para la contratación del personal necesario para la ejecución del programa de formación y empleo denominado "puesta en valor de Álora como municipio Turístico del Entorno del Caminito del Rey" del Excmo. Ayuntamiento de Álora (Expte. 559/2023).

Resultando que dicha convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 27 de enero de 2023, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 20 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Resultando que dentro de esa convocatoria existe una plaza para el **PUESTO DE FORMADOR/A PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE**.

Visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 27 de marzo, donde se indican las solicitudes presentadas para el **PUESTO DE FORMADOR/A PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE**.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los/as solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de **5 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la misma tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de **SOLICITANTES**



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

12/04/2023 13:23:36 CET

CÓDIGO CSV

241d94f9f876db28363c4088afa1f7f0da533103

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

12/04/2023 13:24:23 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

32f3342a2e4d7997ef8eb7dd7d474d392c460484



ADMITIDOS/AS para el **PUESTO DE FORMADOR/A PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE** indicando la documentación a subsanar concediendo a los/as solicitantes que deben subsanar un plazo de **cinco días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica), para que subsanen la documentación que se indica a continuación:

DNI	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
03891741A	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CORRECTAMENTE

SEGUNDO.- Aprobar el listado provisional de **SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS** para el **PUESTO DE FORMADOR/A PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE** indicando el motivo de exclusión, concediendo un plazo de **cinco días hábiles** para la subsanación de los defectos encontrados, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica), para que subsanen la documentación que se indica a continuación:

DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
53703386L	NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO: NIVEL ACADÉMICO, EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y COMPETENCIA DOCENTE	ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO: NIVEL ACADÉMICO, EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y COMPETENCIA DOCENTE
74850629G	NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO: EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y COMPETENCIA DOCENTE	ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO: EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y COMPETENCIA DOCENTE

Hash: f71e9e60d7872221e6def1bd238eaf2b65f039f60030e536a45ae613d4c197c892e44156c24a1db0140e03552af90514e1abc4f9e1a90fd7bced1078901813 | P.ÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 4e3648e3f63e1cc3f2147172bdab2b6979d64b6b606e434f67a632dec0de2751473e42d67c96e38b8108852ab13e164efb82a97fcf2852984f6e67a56238074



FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

12/04/2023 13:23:36 CET

CÓDIGO CSV

241d94f9f876db28363c4088afa1f7f0da533103

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

12/04/2023 13:24:23 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

32f3342a2e4d7997ef8eb7dd7d474d392c460484



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, www.alora.es, (Sede Electrónica).

**La Concejala de Recursos Humanos
Fdo. Ana Sánchez Aranda**

Hash: f71e9e60d7872221e6def1bd238eaf2b65f03f9f60030e536a45ae613cd4c197c892e44156c24a1db0140e03552af90514e1abc4f9e1a90fd7bced1078901813 | P.ÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 4e3648e3f63e1cc3f2147172bdaz2b6979d64b6b606e434f67a632dec0de2751473e42d67c96e38b8108852ab13e164efb82a97c1f2852984f6e67a56238074



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

12/04/2023 13:23:36 CET

CÓDIGO CSV

241d94f9f876db28363c4088afa1f7f0da533103

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

12/04/2023 13:24:23 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

32f3342a2e4d7997ef8eb7dd7d474d392c460484



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

32f3342a2e4d7997ef8eb7dd7d474d392c460484

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 4e3648e3f63e1cc3f2147172bda2b6979d64b6b606e434f6f7a632dec0de2751473e42d67c96e38b8108852ab13e164efb82a97fcff2852984f6e67a56238074

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015403_2023_00000000000000000000000015216480

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 12/04/2023 13:24:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

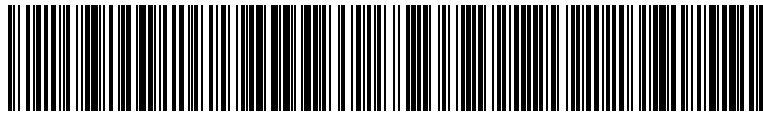
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 32f3342a2e4d7997ef8eb7dd7d474d392c460484

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf